



Resolución Ministerial

N° 000196 -2025-PRODUCE

Lima, 03 JUN. 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 350-2018-PRODUCE, publicada en el diario oficial El Peruano el 19 de agosto de 2018, se delegan diversas facultades y atribuciones en materia de Obras por Impuestos; posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 515-2018-PRODUCE, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de noviembre de 2018, se modifican los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 350-2018-PRODUCE;

Que, las normas que sustentaron la emisión de la Resolución Ministerial N° 350-2018-PRODUCE y la Resolución Ministerial N° 515-2018-PRODUCE han sido modificadas o derogadas; por lo que las mismas han perdido vigencia, correspondiendo dejarlas sin efecto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 350-2018-PRODUCE y la Resolución Ministerial N° 515-2018-PRODUCE.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

